

SANTA CRUZ, 12 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos odontológicos para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- **Adquisición de insumos odontológicos para el CESFAM, según convenio Marco, a las siguientes empresas: REUTTER S A, Rut: orden de compra N° 3864-191-CM16 por un monto de \$722.949 IVA incluido, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTD, Rut: orden de compra N° 3864-192-CM16, por un monto de \$2.842.060 IVA incluido y COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA, Rut: orden de compra N° 3864-193-CM16, por un monto de \$154.700 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)